



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 17-16-09-2025**

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluita Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

### **CONSIDERADO:**

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales con lo estipulado en el Art 318 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sesión ordinaria diecisiete realizada el martes 16 de Septiembre de 2025, acta número diecisiete, los miembros de la Junta Parroquial.

### **RESUELVEN:**

**1.- APROBAR**, el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 17 - 2025 del GADPR San Miguelito, considerando la sugerencia establecida “Revisión, análisis y aprobación de la firma del convenio de cooperación interinstitucional y de gestión concurrente de competencias exclusivas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito” por el Tlgo. Paul Tituaña – Presidente del GADPR San Miguelito, quedando de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 16-2025 del GADPR San Miguelito.
5. Revisión y aprobación del Plan Operativo Anual POA 2026 del GADPR San Miguelito, en primera instancia.
6. Lectura de Comunicaciones.



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

7. Revisión, análisis y aprobación de la firma del convenio de cooperación interinstitucional y de gestión concurrente de competencias exclusivas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Pillaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito.
8. Asuntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Clausura.

  
Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco  
**PRÉSIDENTE GADPR  
SANMIGUELITO**

  
Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga  
**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**





# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 17.1-16-09-2025**

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

### **CONSIDERADO:**

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria diecisiete realizada el martes 16 de Septiembre de 2025, acta número diecisiete, los miembros de la Junta Parroquial.

### **RESUELVEN:**

**1.- APROBAR,** aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 16 -2025 del GADPR San Miguelito, con cuatro votos a favor: Mg. Verónica Chiluiza, Sra. Jimena Luzuriaga, Abg. Santiago Rojano y Tlgo. Paul Tituaña; el Abg. Vinicio Córdova salva el voto, ya que no estuvo presente por motivos de salud.

  
Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco  
**PRESIDENTE GADPR  
SANMIGUELITO**

  
Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga  
**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 17.2-16-09-2025**

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

### **CONSIDERADO:**

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; en su literal c) expresa: Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;


Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

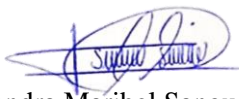
Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - “... En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: literal b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto (...)” y demás normativa legal vigente, está en consideración la aprobación de la reforma en segunda instancia.

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria diecisiete realizada el martes 16 de Septiembre de 2025, acta número diecisiete, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

### **RESUELVEN:**

**APROBAR**, el Plan Operativo Anual POA 2026 del GADPR San Miguelito, en primera instancia, considerando las observaciones realizadas por la Mg. Verónica Chiluiza y Abg. Vinicio Córdova, quedando de la siguiente manera:

  
Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco  
**PRESIDENTE GADPR  
SANMIGUELITO**

  
Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga  
**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO										
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026										
COMPONENTES DE DESARROLLO PARROQUIAL										
BIOFÍSICO										
RESPONSABLE	OBJETIVO NACIONAL	PROGRAMAS	COOTAD	PROYECTOS DEL PDOT VIGENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL		TOTALES	
							PROPIOS	PRESES PARTICIPATIVO		COOPERANTES
<p>Mes de inicio: ene-26 Mes de finalización: dic-26</p> <p>FONDOS PROPIOS 130818,07 COOPERANTES 174423,61</p>										
RESPONSABLE	Abg. Santiago Rojano Tituaña									
OPND7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Conservación ambiental y regeneración de ecosistemas naturales	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Fortalecimiento organizativo a las juntas de agua, asociaciones, barrios y grupos de interés para la conservación, control y manejo adecuado de fuentes hídricas, uso del suelo y alternativas de producción limpia.				\$	- \$	- \$	- \$
OPND7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Conservación ambiental y regeneración de ecosistemas naturales	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Regeneración de ecosistemas naturales, áreas verdes y urbanas mediante reforestación, forrestación y ornato paisajístico con potencial turístico.		Adquisición de plantas	Número de programas ejecutados para la conservación ambiental y recuperación de recursos naturales y fuentes hídricas en la parroquia al 2026.	\$	500,00 \$	- \$	500,00 \$
OPND7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Conservación ambiental y regeneración de ecosistemas naturales	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Regeneración de ecosistemas naturales, áreas verdes y urbanas mediante reforestación, forrestación y ornato paisajístico con potencial turístico.				\$	- \$	- \$	- \$
OPND7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Concientización y sensibilización ambiental	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Concientización ambiental y cultura ciudadana por una parroquia más limpia y ordenada.		Adquisición de contenedores para botellas plásticas		\$	500,00 \$	- \$	500,00 \$

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

OBJETIVO NACIONAL	PROGRAMAS	COOTAD	PROYECTOS DEL PDOOT VIGENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL			TOTALES
						PROPIOS	PRE-S. PARTICIPATIVO	COOPERANTES	
OPND7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Concientización y sensibilización ambiental	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Gestión integral para el control de la proliferación de fauna urbana y sensibilización en la tenencia responsable de mascotas.	Adquisición de insumos veterinarios para esterilización de mascotas		\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00
OPND7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	Gestión de riesgos	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Proyecto integral para la formulación de un plan de gestión de riesgos y actuación inmediata ante incidentes naturales o antrópicos en la parroquia.			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00
<b>ECONOMICO PRODUCTIVO</b>									
<b>RESPONSABLE Mg. Una Verónica Chiluita Moposita</b>									
O PND 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Fortalecimiento y fomento organizacional de la Producción Agropecuaria a nivel parroquial	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Proyecto de desarrollo asociativo (capacitación técnica, giras de observación, centro de acopio, entrega de plantas y animales menores, agroecología, BPA, BPA, innovación y mejoramiento textil y artesanal) para el fomento de las MIPYME	Convenio MAG, Experiencia, materiales para el impulso de la agricultura limpia, transporte para la especialización productiva de la parroquia, materiales para la implementación de facilidades turísticas, materiales - souvenir, tubería para la comuna "Asintee Montigua"	Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de las actividades productivas	\$ 16.900,00	\$ -	\$ -	\$ 16.900,00
O PND 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Programa de promoción y difusión productiva parroquial	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Proyecto de impulso y fortalecimiento a la Agricultura Limpia			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Programa de fomento y desarrollo turístico	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Desarrollo de la Feria agroproductiva, turística y artesanal de la parroquia San Miguelito			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
O PND 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Programa de especialización y mejoramiento productivo	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Proyecto de especialización productiva			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
O PND 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Programa de promoción y difusión productiva parroquial	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Proyecto de difusión y promoción de la potencialidad productiva de la parroquia San Miguelito			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
O PND 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Programa de promoción y difusión productiva parroquial	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Mejoramiento de espacios de comercialización del ámbito productivo a nivel parroquial			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
O PND 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Programa de fomento y desarrollo turístico	COOTAD, Art 65, literal d) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias y la preservación de la biodiversidad y la protección de medio ambiente.	Implementación de señalética turística			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ 16.900,00	\$ -	\$ -	\$ 16.900,00



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## SOCIO CULTURAL

RESPONSABLE	Obj. Vnicio Javier Córdova Espin	PROGRAMAS	COOTAD	PROYECTOS DEL PIOT VIGENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL			TOTALES	
							PROPIOS	PRE.S. PARTICIPATIVO	COOPERANTES		
OPND1	Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art 65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Centro de Salud Integral y Fisioterapia de la Parroquia San Miguelito			\$	-	\$	-	\$
OPND1	Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art 65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria	Atención a los niños de 1 a 3 años de Infantil	Número de proyectos ejecutados de forma anual enfocados en los Grupos de Atención Prioritaria	\$	-	\$	-	\$
OPND1	Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art 65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria	Atención del Adulto Mayor- Modalidad Atención domiciliar para persona adultas mayores sin discapacitad (Convenio MIES-GADPR San Miguelito)	Número de proyectos ejecutados de forma anual enfocados en los Grupos de Atención Prioritaria	\$	-	\$	-	\$
OPND1	Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art 65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria	Atención del Adulto Mayor- Modalidad espacios de Socialización y encuentro sin alimentación (Convenio MIES-GADPR San Miguelito)	Número de proyectos ejecutados de forma anual enfocados en los Grupos de Atención Prioritaria	\$	-	\$	-	\$
OPND1	Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art 65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto de Asistencia Técnica, Social y Cooperación Institucional para los Grupos de Atención Prioritaria	Atención del Adulto Mayor- Modalidad espacios alternativos con adultos mayores (Convenio GADM Santiago de Pillaro-GADPR San Miguelito)	Número de proyectos ejecutados de forma anual enfocados en los Grupos de Atención Prioritaria	\$	-	\$	-	\$
OPND1	Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art 65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre de los niños/as y adolescentes de la Parroquia San Miguelito	Colonias vacacionales	Número de proyectos ejecutados de forma anual enfocados en los Grupos de Atención Prioritaria	\$	2.000,00	\$	-	\$
OPND1	Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art 65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre de los niños/as y adolescentes de la Parroquia San Miguelito	Escuelas permanentes de artes, deporte y recreación para niños, niñas y adolescentes de la parroquia	Número de proyectos ejecutados de forma anual enfocados en los Grupos de Atención Prioritaria	\$	9.000,00	\$	-	\$

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

OPND 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria y de atención social de la Parroquia San Miguelito	COOTAD, Art.65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto de sensibilización, educación y concientización sobre la erradicación de la violencia de género			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Atención de la Calidad de Educación y Salud a nivel parroquial	COOTAD, Art.65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto para la prevención y mitigación de enfermedades en la Parroquia San Miguelito			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBJETIVO 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	Atención de la Calidad de Educación y Salud a nivel parroquial	COOTAD, Art.65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Mantenimiento y mejoramiento del equipamiento e infraestructura de Salud y Educación.			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio de cultural	Número de proyectos integrales ejecutados de forma anual	COOTAD, Art.65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto para el impulso e innovación de la Cultura, Deporte Recreación y el ámbito social de la Parroquia San Miguelito	Revitalización Cultural	Ejecutar 1 proyecto de forma anual para el fortalecimiento de la cultura, deporte, recreación y artes a nivel parroquial hasta el año 2027	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,00
OPND 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio de cultural	Número de proyectos integrales ejecutados de forma anual	COOTAD, Art.65, literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y además asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	Proyecto para el impulso e innovación de la Cultura, Deporte Recreación y el ámbito social de la Parroquia San Miguelito	Realizar eventos culturales para rescatar la cultura y tradición de la parroquia	Ejecutar 1 proyecto de forma anual para el fortalecimiento de la cultura, deporte, recreación y artes a nivel parroquial hasta el año 2027	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00
						\$ 50.624,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.624,00
<b>EJE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>																				
<b>RESPONSABLE:</b> Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos																				
OBJETIVO NACIONAL	PROGRAMAS	COOTAD	PROYECTOS DEL PODT VIGENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES	PRESUPUESTO REFERENCIAL		PROPIOS		PRES. PARTICIPATIVO		COOPERANTES		TOTALES						
OPND 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Organización territorial	COOTAD, Art. 65 literal b) - Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Fortalecimiento del cumplimiento de normativas vigentes acorde al PUGS, para la consolidación ordenada y planificada del territorio de la Parroquia San Miguelito			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

OPND 7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de los Espacios Públicos	COOTAD, Art. 65 literal b).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Mejoramiento de la infraestructura y elaboración e implementación del Modelo de Gestión del Cementerio Parroquial	Mantenimiento y operación del cementerio de la Parroquia (Servicios Operador y Adquisición de materiales para el mantenimiento y operación del cementerio)	Número de barrios que disponen de Espacios Públicos adecuados funcionales y accesibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,700.00	\$ 3,700.00
OPND 7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mejoramiento de la Cobertura y Mantenimiento de los Servicios de Alcantarillado y Agua Potable	COOTAD, Art. 65 literal b).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Ampliación, mantenimiento mejoramiento de las Redes de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 7: Precautar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Mejoramiento de la Cobertura y Mantenimiento de los Servicios de Alcantarillado y Agua Potable	COOTAD, Art. 65 literal b).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las Redes de Agua Potable			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Plan de Movilidad Parroquial	COOTAD, Art. 65 literal b).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias.	Asfalto vial en el barrio: San Pedro de Cruzán a Chacata el Carmen	Número de proyectos ejecutados para el mejoramiento y mantenimiento vial	\$ -	\$ -	\$ 59,353.61	\$ -	\$ 59,353.61
OPND 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Plan de Movilidad Parroquial	COOTAD, Art. 65 c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad Parroquial rural;	Plan Parroquial de mantenimiento y mejoramiento de la capa de rodadura de las vías principales y secundarias.	Mantenimiento de los siguientes tramos de vías: Píllaro- La Esperanza- Huaynacuri-Píllaro- Plaza de la Resistencia Indígena-San Miguelito-San José de Cruzán- San Jacinto.	km de vías intervenidas	\$ -	\$ -	\$ 5,040.00	\$ -	\$ 5,040.00
OPND 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Cobertura de bienes y servicios de otros niveles de competencia	COOTAD, Art. 65 literal b).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Apertura de vías principales y secundarias a nivel de la Parroquia San Miguelito.	Contratación de maquinaria pesada (Retroexcavadora)	km de vías intervenidas	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
OPND 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Mejoramiento de la Cobertura de internet y Telefonía Móvil	COOTAD, Art. 65 literal b).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Mejoramiento de la cobertura de telefonía móvil e internet en la Parroquia San Miguelito			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

OBJETIVO NACIONAL	PROGRAMAS	COOTAD	PROYECTOS DEL PDOT VIGENTES	ACTIVIDADES	PROYECTOS DEL PDOT VIGENTES	PRESUPUESTO REFERENCIAL		TOTALES
						PROPIOS	PIES. PARTICIPATIVO	
OPND 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Ampliación y mejoramiento del alumbrado público a nivel parroquial.	COOTAD, Art. 65 literal b).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales	Ampliación y mejoramiento de la cobertura del Alumbrado Público.			\$ -	\$ -	\$ -
						\$ 40.393,90	\$ 174.423,61	\$ 214.787,51
<b>EJE POLITICO INSTITUCIONAL</b>								
<b>RESPONSABLE: Tglo. Wilmer Paúl Tituaña Pilco</b>								
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Actualización del PDOT Parroquial y alineación a las políticas nacionales vigentes.			\$ -	\$ -	\$ -
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Proyecto de Fortalecimiento, Transparencia y Comunicación Institucional.	Fortalecimiento Institucional (Hosting, paquetes contables, servicio de agua potable, agua de regadío, luz, telefonía, internet, costes judiciales, material de uso, oficina, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, Mantenimiento de construcción, eléctricos, plomería, carpintería, costas judiciales, etc)	Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento y la Gobernanza Pública para el GADPR San Miguelito	\$ 6.850,00	\$ -	\$ 6.850,00
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Fortalecimiento de la Unidad de Planificación y Proyectos	Fortalecimiento Institucional (Técnico de Planificación)		\$ 13.050,17	\$ -	\$ 13.050,17
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Planificación estratégica para el desarrollo organizacional y el fortalecimiento institucional	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Implementación de la Comisión Parroquial para Emergencias (COPAE) de la Parroquia San Miguelito			\$ -	\$ -	\$ -
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Mejoramiento de las Capacidades y Habilidades a Nivel Gubernamental y de Participación Ciudadana	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Proyecto de capacitación para el recurso humano del GAD Parroquial Rural San Miguelito			\$ -	\$ -	\$ -

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. [gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es](mailto:gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es)



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Mejoramiento de las Capacidades y Habilidades a Nivel Governamental y de Participación Ciudadana	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Proyecto de capacitación para el mejoramiento de la Participación Ciudadana a nivel parroquial...							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Programa de seguridad y convivencia ciudadana	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Formulación de un Plan de seguridad ciudadana acorde a los lineamientos y políticas nacionales							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Programa de seguridad y convivencia ciudadana	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Capacitación en temas de seguridad ciudadana y organización de grupos de vigilancia y seguridad ciudadana.							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Programa de seguridad y convivencia ciudadana	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Implementación de sistemas de vigilancia comunitaria, a través de equipos de comunicación para los barrios/comunidad de la parroquia...							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Programa de seguridad y convivencia ciudadana	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Implementación de sistemas de vigilancia comunitaria, a través de cámaras de seguridad para la parroquia...							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OPND 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social	Programa de seguridad y convivencia ciudadana	COOTAD, Art. 65 literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Proyecto de capacitación para el mejoramiento de la Participación Ciudadana a nivel Parroquial							\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
										\$ 19.900,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.900,17
Elaborado por:										San Miguelito, 11 de septiembre de 2025									
Ing. Alejandra Aucapiña Técnica de Planificación GADPR SAN MIGUELITO										<p>Revisado y Aprobado por:</p> <p>Sra. Jimena Luzuriaga VICEPRESIDENTA GADPR SAN MIGUELITO</p> <p>Abg. Vinicio Córdova VOCAL GADPR SAN MIGUELITO</p> <p>Mg. Verónica Chiluiza VOCAL GADPR SAN MIGUELITO</p> <p>Abg. Santiago Rojano VOCAL GADPR SAN MIGUELITO</p>									

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° 17.3-17-09-2025**

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluita Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

### **CONSIDERADO:**

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD establece Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos se regirán por los siguientes principios: “...Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional, asociatividad, mancomunamiento, entre otros, conforme con lo que establece este Código”;

Que, el artículo 67 íbidem, señala como atribuciones de la junta parroquial rural, en sus literales: a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; y, g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

Que, el artículo 68 íbidem, establece como atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

Que, el artículo 129 íbidem, establece el ejercicio de la competencia de vialidad “...Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales (...);”;

Que, el artículo 275 íbidem establece las Modalidades de gestión. “...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa,



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias”;

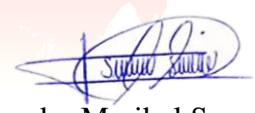
Que, el artículo 279 Ibídem establece como “Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas (...)”; y,

Que, en uso de las atribuciones legales con lo estipulado en el Art 318 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sesión ordinaria diecisiete realizada el martes 16 de Septiembre de 2025, acta número diecisiete, los miembros de la Junta Parroquial.

## **RESUELVEN:**

**1.- APROBAR,** la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, para la ejecución del proyecto de “READOQUINADO DE LAS CALLES CÉNTRICAS DE LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, CANTÓN PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.

  
Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco  
**PRESIDENTE GADPR  
SANMIGUELITO**

  
Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga  
**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**